



**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE  
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL  
1/2018**

**PROMOVENTE: CIUDAD DE MÉXICO**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En la Ciudad de México, a siete de enero de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio 48769/2018, suscrito por el Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, de once de diciembre de dos mil dieciocho.	74538-MINTER
Oficio 82, suscrito por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, encargado del despacho, de veinticuatro de diciembre de dos mil dieciocho.	75205-MINTER

Documentos recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste

Ciudad de México, a siete de enero de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio del Secretario del **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**, por medio del cual comunica el acuerdo de once de diciembre de dos mil dieciocho, dictado en el expediente relativo al despacho **39/2018-I (orden 1586/2018)**, del índice de dicho órgano jurisdiccional, en el que se solicita enviar la foja uno del "anexo II", a fin de realizar la notificación del acuerdo de admisión del presente asunto al Poder Ejecutivo de la entidad.

Al efecto, **remítanse** de nueva cuenta a la autoridad oficiante los documentos anexos al escrito inicial, precisándose que los documentos contenidos en los archivos denominados "Anexos parte I" y "Anexos parte II", tienen continuidad.

Por otro lado, agréguese al expediente el oficio del **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca**, mediante el cual devuelve diligenciado el despacho 823/2018, del índice de esta Sección (comunicación oficial recibida **1053/2018**, de su índice); sin embargo, toda vez que la fecha de la notificación realizada al Poder Ejecutivo del Estado es ilegible, **se le requiere** para que, a la brevedad posible, envíe a través del del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, copia certificada legible de la constancia correspondiente, o bien, informe a este Alto Tribunal la fecha en que se practicó la referida notificación.

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO  
DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2018

**Notifíquese.**

En consecuencia, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo al **Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca**, así como al **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos**, adjuntando a este último copia certificada de los anexos al escrito inicial, por conducto del **MINTERSCJN**.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

